



Resolución Ministerial

Lima, 26 NOV. 2018

N° 309 -2018-PCM

VISTO:

El Oficio N° 330-2018-INEI/J del Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto LA-KLEMS apoyado por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID a través de una Cooperación Técnica para el trienio (2017-2019) contribuye a la creación de una nueva plataforma estadística para el análisis del crecimiento económico, la productividad, la creación de empleo, la formación de capital y el cambio tecnológico. El proyecto apoya la generación de estadísticas e insumos de información esenciales para evaluar metas relacionadas con productividad y potencial de crecimiento económico y para elaborar políticas de desarrollo productivo. Asimismo, aporta elementos de análisis económico de la información producida para contribuir a la discusión de políticas de desarrollo productivo y construirá una base de datos regional para apoyar la investigación en las áreas de productividad y crecimiento;

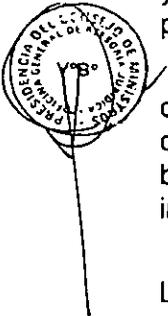
Que, el citado proyecto tiene como objetivos principales fortalecer las capacidades de los institutos nacionales de estadísticas y bancos centrales de la región en cuanto a la producción sistemática de estadísticas KLEMS en forma sostenible y construir una base de datos regional KLEMS consistente y comparable internacionalmente accesible a investigadores;

Que, el proyecto LA-KLEMS es la apertura del proyecto KLEMS a América Latina y el Caribe cuyos principales participantes son los Institutos Nacionales de Estadísticas de Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú;

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática es el órgano rector del Sistema Nacional de Estadística, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 604 – Ley de Organización y Funciones Instituto Nacional de Estadística e Informática, está encargado de la producción de las estadísticas oficiales y del fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional;

Que, mediante Carta de fecha 19 de noviembre de 2018, el Economista Jefe y Gerente General a. i. del Departamento de Investigación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cursa invitación al Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para participar de la Reunión Plenaria de la Red LA-KLEMS: "Crecimiento Económico y Productividad en América Latina" a desarrollarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de Américas, del 29 al 30 de noviembre de 2018;

Que, en la referida reunión de trabajo los representantes de cada institución beneficiaria de LA-KLEMS explicarán su progreso en la producción de estadísticas, discutirán soluciones para las dificultades que existan para alcanzar los objetivos de esta iniciativa y realizarán reuniones bilaterales con los asesores para acordar un cronograma para la finalización de las entregas de información estadística. Asimismo, se discutirán las



perspectivas para una segunda fase de esta Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, asimismo, durante las sesiones de la Reunión Plenaria de la Red LA-KLEMS: "Crecimiento Económico y Productividad en América Latina", se abordarán los siguientes temas: Base de datos LAKLEMS, avances en bases completas de 5 países iniciales, avances en bases de datos de países nuevos, cooperación LAKLEMS con OCDE y Avances metodológicos y analíticos en LAKLEMS;

Que, en razón a que los temas que tratarán en mencionado evento se encuentran directamente relacionados con las funciones y competencias del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, y considerando que el INEI es Punto focal de LA-KLEMS en el Perú, resulta pertinente autorizar el viaje del señor Francisco Manuel Costa Aponte, Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI;

Que, la participación del Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, no irrogará gastos al Tesoro Público por cuanto los gastos de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; La Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, y modificatorias; y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

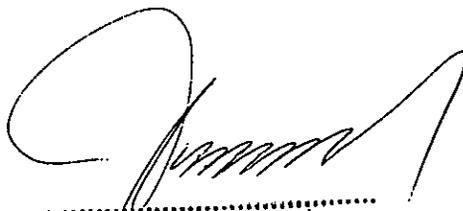
Artículo 1.- Autorizar el viaje, del señor Francisco Manuel Costa Aponte, Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, del 28 de noviembre de 2018 al 1 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, el funcionario presentará a su entidad un informe, sobre su participación en el mencionado evento, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros

